ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2016 DE LA COMISIÓN DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

En la Ciudad de México, en la Sala de Consejeros 1 y 2, Planta Baja, Edificio A, del Instituto Nacional Electoral, siendo las 10 horas con 8 minutos del día veintiuno de julio de dos mil dieciséis, se celebró la Sexta Sesión Extraordinaria de 2016 de la Comisión del Registro Federal de Electores del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, con la asistencia de los siguientes integrantes:

Consejeros Electorales:

Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.

Mtra. Adriana Margarita Favela Herrera.

Dr. Benito Nacif Hernández.

Lic. Javier Santiago Castillo.

Representantes del Poder Legislativo en el Consejo General:

Lic. Elliot Báez Ramón, del Partido Revolucionario Institucional (PRI).

Lic. Sofía Pérez Gutiérrez, del Partido de la Revolución Democrática (PRD).

C. Adalid Martínez Gómez, del Partido del Trabajo (PT).

Lic. Anayeli Peña Piña, del Partido Verde Ecologista de México (PVEM).

C. Harumi Frida Tirado Mendoza, de Movimiento Ciudadano (MC).

Lic. Víctor Hugo Calvillo Mendoza, de Nueva Alianza (NA).

Representantes de los Partidos Políticos:

Lic. Guillermo Ayala Rivera, del Partido Acción Nacional (PAN).

Lic. Jesús Justo López Domínguez, del Partido Revolucionario Institucional (PRI).

C. Eduardo Hugo Ramírez Salazar, del Partido de la Revolución Democrática (PRD).

C. Olivia Martínez Gómez, del Partido del Trabajo (PT).

Dra. Elvia Leticia Amezcua Fierros, del Partido Verde Ecologista de México (PVEM).

Mtro. José Manuel del Río Virgen, de Movimiento Ciudadano (MC).

Mtra. Gabriela Vargas Gómez, de Nueva Alianza (NA).

C. Jaime Miguel Castañeda Salas, de MORENA.

Lic. Astrid del Rocío Cázares Flores, de Encuentro Social (ES).

Secretario Técnico:

Ing. René Miranda Jaimes, Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores

ORDEN DEL DÍA:

- 1. Presentación y, en su caso, aprobación del orden del día
- 2. Presentación y, en su caso, aprobación de las actas de las sesiones anteriores de la Comisión del Registro Federal de Electores
 - 2.1 Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día 23 de junio de 2016.
- 3. Presentación del Informe sobre el seguimiento de compromisos adoptados por la Comisión del Registro Federal de Electores
- 4. Presentación del Informe estadístico del remplazo de Credenciales 15 y 18.
- 5. Presentación de las propuestas de protocolos de seguridad para el acceso y el manejo por parte de los integrantes de los Consejos General, Locales y Distritales,

las Comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores, los partidos políticos y los Organismos Públicos Locales, de los datos del Padrón Electoral y la entrega de las listas nominales de electores, así como los relativos a los procedimientos para la devolución, borrado seguro y/o destrucción de los listados nominales.

- 5.1 Protocolo de seguridad para el acceso permanente a los datos personales contenidos en el Padrón Electoral y las Listas Nominales de Electores.
- 5.2 Protocolo para la generación, entrega, devolución, borrado seguro y destrucción de las Listas Nominales para Revisión proporcionadas a los representantes de los Partidos Políticos ante las Comisiones de Vigilancia y ante los Organismos Públicos Locales Electorales.
- 5.3 Procedimiento de devolución, borrado seguro y/o destrucción de medios que contienen la Lista Nominal de Revisión.
- 5.4 Protocolo para la generación, impresión, entrega, devolución y destrucción de las Listas Nominales de Electores proporcionadas a los representantes de los Partidos Políticos y Candidatos Independientes acreditados ante los Consejos Distritales y ante los Organismos Públicos Locales Electorales.
- 5.5 Protocolo para la entrega, devolución y destrucción de las relaciones de ciudadanos con solicitud de trámite cancelada.
- 6. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los "Lineamientos para la actualización del Marco Geográfico Electoral".
- 7. Relación de solicitudes y compromisos de la Quinta Sesión Extraordinaria de la Comisión del Registro Federal de Electores

1. Presentación y, en su caso, aprobación del orden del día.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión: Dio inicio a la Sexta Sesión Extraordinaria de la Comisión del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral, siendo las diez horas con 08 minutos y registró la asistencia de los Consejeros Electorales, representantes del Poder Legislativo en el Consejo General, representantes de los Partidos Políticos y del Secretario Técnico.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Verificó que en términos del artículo 19 del Reglamento de sesiones de las Comisiones del Consejo General existiera el quórum necesario para sesionar.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión: En virtud de que se contaba con el quórum para sesionar, declaró legalmente instalada la sesión y puso a consideración de los integrantes de la Comisión, el orden del día que fue previamente circulado.

Al no presentarse comentarios, solicitó al Secretario Técnico que sometiera a votación el proyecto de orden del día.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Consultó a la Consejera y Consejeros Electorales, la aprobación del orden del día para esta sesión, el cual fue aprobado por unanimidad de los presentes.

ACUERDO	Acuerdo INE/CRFE-01SE: 21/07/2016	
	La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba el Orden del día	
	de la Sexta Sesión Extraordinaria de 2016.	
SENTIDO DEL	Aprobado por unanimidad de los Consejeros Electorales Lic. Enrique	
VOTO	Andrade González, Mtra. Adriana M. Favela Herrera, Dr. Benito Nacif	
	Hernández, y Lic. Javier Santiago Castillo.	

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión: Solicitó al Secretario Técnico que presentara el siguiente punto del orden del día.

- 2. Presentación y, en su caso, aprobación de las actas de las sesiones anteriores de la Comisión del Registro Federal de Electores
 - 2.1 Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día 23 de junio de 2016

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Informó que el acta de la sesión anterior de la Comisión del Registro Federal de Electores es la correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 23 de junio de 2016.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión: Puso a consideración el proyecto de acta de la sesión anterior de esta Comisión.

En virtud de no presentarse comentarios, solicitó al Secretario Técnico que sometiera a votación la aprobación del acta de la sesión anterior de la Comisión del Registro Federal de Electores.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Consultó a los Consejeros Electorales, la aprobación del contenido del acta correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria, misma que fue aprobada por unanimidad.

ACUERDO	Acuerdo INE/CRFE-02SE: 21/07/2016 La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba el Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de 2016.
SENTIDO DEL VOTO	Aprobado por unanimidad de los Consejeros Electorales Lic. Enrique Andrade González, Mtra. Adriana M. Favela Herrera, Dr. Benito Nacif Hernández, y Lic. Javier Santiago Castillo.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión: Solicitó al Secretario Técnico que presentara el siguiente punto del orden del día.

3. Presentación del informe sobre el seguimiento de compromisos adoptados por la Comisión del Registro Federal de Electores

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión: Puso a consideración el informe sobre el seguimiento de compromisos adoptados por la Comisión del Registro Federal de Electores.

En virtud de no presentarse comentarios, solicitó al Secretario Técnico que presentara el siguiente punto del orden del día.

4. Presentación del Informe estadístico del remplazo de Credenciales 15 y 18.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Informó que con fecha de corte al 31 de mayo del presente año; 4.2 millones de credenciales 15, aún son reemplazables, y que el remplazo disminuyo debido a los procesos electorales locales de las 13 entidades federativas, así como de la elección de diputados para la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, también señaló que a partir del 6 de junio se incrementó el remplazo de las credenciales que ya perdieron vigencia y de las 18.

Por otra parte aclaró que dicho informe fue presentado el pasado 12 de junio en la Comisión Nacional de Vigilancia, y solo abarcaba hasta el mes de mayo, por lo cual circuló una actualización del informe, con fecha de corte al 30 de junio del presente año.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión: Solicitó se circule la actualización del informe.

Lic. Guillermo Ayala Rivera, representante del PAN: Señaló que el informe que se presentó, daba la impresión de repetirse, debido a que refiere que en los estados con elecciones 2016, el monto de credenciales para votar 15 ascendía a 2.6 millones, que representan el 50 por ciento de la credencial 15 a nivel nacional, asimismo aclaró que dicha información ya se había presentado en el informe de la Comisión Nacional de Vigilancia.

Por otra parte refirió que en el informe mensual que se entrega, se reportan 2.3 millones de bajas por perdida de vigencia, mismas que se les dio vigencia para las elecciones del 5 de junio del presente año, y que en el reporte que se entregó señalan que la cantidad es de 2.6 millones, teniendo una diferencia de 300 mil, derivado de lo anterior solicitó se aclare dicha diferencia, manifestando que los mismos que se activaron deberían ser los mismos que se tendrían que desactivar.

Para finalizar, nuevamente solicitó se aclare de donde proviene la diferencia de los 300 mil electores, antes de darlos de baja.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión: Cedió la palabra al maestro Alejandro Andrade Jaimes, a efecto de que explicará la diferencia señalada por el representante del PAN.

Mtro. Alejandro Andrade Jaimes, Coordinador de Procesos Tecnológicos: Señaló que cuando las bajas de registros se aplican a lo largo de un mes, no es tan claro poder determinar un antes y un después, ya que se va dando durante los 30 días y que durante dicho plazo se dan inscripciones y reincorporaciones al Padrón Electoral, que se van ajustando e incluso un mismo registro puede tener varias situaciones a lo largo de dicho período.

Asimismo, refirió que no se puede llegar a un corte inicial y un corte final, sin explicar lo que pasa entre dichos cortes.

Una vez señalado lo anterior, puntualizó que en el caso particular para las Credenciales 15, sí existe el antes de aplicar las bajas y el después, y que ambas van a cuadrar con la aplicación de bajas.

Finalmente sugirió se realice un informe de la evolución del Padrón en un mes, para identificar dichos casos, y poder clarificar la situación que se encuentra en comento.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Señaló que dicho tema ya se había discutido en otros espacios y aclaró que la cantidad es 2.3 millones y que la diferencia se debe a otros procedimientos, por lo cual ofreció realizar un informe para ubicar registro por registro.

Por otra parte refirió que dentro de las atribuciones que tienen las representaciones partidistas, está el acceso a la información, en donde pueden ver el histórico de bajas y realizar una revisión puntual de dicha información, a efecto de generar la certeza que desean sobre el particular.

Mtro. José Manuel del Río Virgen, representante de MC: Le pareció indicado que se trabaje dicho tema con el maestro Alejandro Andrade Jaimes, para descartar cualquier duda sobre la diferencia de los 300 mil señalada por el representante del Partido Acción Nacional.

Dra. Elvia Leticia Amezcua Fierros, representante del PVEM: Consideró que el informe estadístico que se les entregó es complementario al informe que se les había entregado, va que uno inicia con el remplazo de credenciales 18 y el otro con credenciales 15, así mismo refirió que la diferencia mencionada por el representante del Partido Acción Nacional no se ve reflejado en el informe que se circuló en la presente sesión.

Por último, solicitó información sobre si posteriormente se entregaría un consolidado de dicha información, o cual de los dos informes es el válido.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión: Aclaró que el informe que se circuló en la sesión es una actualización, con el objeto de que todos tengan las cifras de los remplazos con la última fecha de corte.

Respecto a la diferencia de los 300 mil, señaló estar de acuerdo en la propuesta de analizar la evolución de los cortes, de lo que se informó antes y lo que se está informando en la presente sesión, a efecto de aclarar el motivo por el cual se observa dicha diferencia.

Dra. Elvia Leticia Amezcua Fierros, representante del PVEM: Nuevamente solicitó se aclare si son dos documentos diferentes, uno de credenciales 15 y otro de credenciales 18 y si lo van a concentrar.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Señaló que dicha confusión se debe a un error en el título, ya que lo que contienen dichos informes es la cifra actualizada de los formatos 15 y 18, por lo cual informó que se va a realizar un alcance con el cambio del título de los numerales que hacen referencia al 18, y son 15.

Lic. Guillermo Ayala Rivera, representante del PAN: Mencionó que la respuesta que se dio sobre dicho tema, no fue suficiente para su representación, ya que en ningún momento se aclaró la diferencia de los 300 mil.

Lo anterior lo señaló debido a que refirieron que la diferencia se debe a las incorporaciones, aclarando que si ese fuera el caso las cifras deberían de bajar y no aumentar

Por otra parte puntualizó que a pesar de que se tenga acceso a la base de datos, los informes deben ser objetivos y con las cifras correctas, para que posteriormente se verifiquen en la base de datos.

Derivado de todo lo anterior, consideró que no se ha dado una explicación del porqué si 2.3 millones se dieron de alta para garantizar los derechos políticos electorales, reportan que 2.6 millones son los que se están dando de baja.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión: Indicó que el compromiso es seguir revisando dicha situación a efecto de aclarar el por qué se está observando la diferencia de 300 mil credenciales.

En virtud de no presentarse más comentarios, solicitó al Secretario Técnico que presentara el siguiente punto del orden del día.

5. Presentación de las propuestas de protocolo de seguridad para el acceso y el manejo por parte de los integrantes de los Consejos General, Locales y Distritales, las Comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores, los partidos políticos y los Organismos Públicos Locales, de los datos del Padrón Electoral y la entrega de las listas nominales de electores, así como los relativos a los procedimientos para la devolución, borrado seguro y/o destrucción de los listados nominales.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Informó que las propuestas presentadas atienden al punto tercero del acuerdo INE/CG314/2016, referente a los lineamientos para el Acceso, Verificación y Entrega, aprobados por el Consejo General el pasado 4 de mayo, en el que instruyó a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, presentar a la Comisión Nacional de Vigilancia y a esta Comisión las propuestas de protocolos, mismos que se enumeran para su conocimiento de la siguiente manera:

- 1. Protocolo de seguridad para el acceso permanente a los datos personales contenidos en el Padrón Electoral y las Listas Nominales de electores.
- 2. Protocolo para la generación, entrega, devolución, borrado seguro y destrucción de las Listas Nominales de Electores para Revisión proporcionadas a los representantes de los Partidos Políticos ante las Comisiones de Vigilancia y antes los Organismos Públicos Locales Electorales.
- 3. Procedimiento de devolución, borrado seguro y/o destrucción de medios que contienen la Lista Nominal de Revisión.
- 4. Protocolo para la generación, impresión, entrega, devolución y destrucción de las Listas Nominales de Electores proporcionadas a los representantes de los Partidos Políticos y Candidatos Independientes acreditados ante los Consejos Distritales y ante los Organismos Públicos Locales Electorales.
- 5. Protocolo para la entrega, devolución y destrucción de las relaciones de ciudadanos con solicitud de trámite cancelada.

También mencionó que dichas propuestas fueron presentadas ante la Comisión Nacional de Vigilancia el pasado 19 de julio, en donde se determinó que la Dirección Ejecutiva iba a atender las observaciones formuladas por las representaciones partidistas en el Grupo de Trabajo de Procesos Tecnológicos, a efecto de poder contar con la versión definitiva de los protocolos.

Asimismo, señaló que los protocolos se están poniendo a consideración de esta Comisión, a efecto de recibir observaciones y comentarios de los Consejeros.

Por otra parte, aclaró que la propuestas de los cinco protocolos se está realizando en tiempo y forma, tal como lo mandata el acuerdo del Consejo General, asimismo puntualizó que dichas propuestas se presentan como insumos de trabajo, para que esta Comisión pueda realizar las observaciones pertinentes y al mismo tiempo poder seguir afinando los protocolos con las observaciones de los partido políticos acreditados ante la Comisión Nacional de Vigilancia.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión: Puso a consideración de los Consejeros la exposición de los protocolos, aclarando que por el momento no se aprobarían, que únicamente se presentan como documentos de trabajo.

Consejero Electoral, Dr. Benito Nacif Hernández: Solicitó se aclarara cuál sería el procedimiento para la aprobación de los protocolos.

Por otra parte mencionó que es importante saber si los va a aprobar el Consejo General o la Junta General Ejecutiva, asimismo recomendó que en cualquiera de los dos casos se podrían presentar ante esta Comisión a efecto de que se emita una recomendación al Consejo General o a la Junta General Ejecutiva, previa consulta y procesamiento de la Comisión Nacional de Vigilancia.

Mtra. Gabriela Vargas Gómez, representante de NA: Señaló que a pesar de que los protocolos se regresarían al Grupo de Trabajo, especificó que los proyectos presentados están particularmente dirigidos a los partidos políticos y que estos organismos no sólo están constituidos por representantes de los partidos políticos, por lo que solicitó que en los siguientes proyectos se incluya un mayor número de precisiones sobre la responsabilidad de quienes realizan el tratamiento de los datos.

Por otra parte, especificó que en el proyecto que se ha circulado, se dan atribuciones a la Secretaría Técnica Normativa, afirmando que no existe fundamento legal para que sea ésta quien disponga qué datos se entregarán y cuáles no.

También señaló que dichos proyectos requieren una revisión más profunda y que incluya a todos los que hacen tratamiento de los datos personales contenidos en el Registro, y de los listados, asimismo resaltó que dicho proyecto se acerca mucho a lineamientos administrativos, los cuales carecen de medidas de seguridad tecnológicas, por lo que recomendó se tome en cuenta dicho tema, a efecto de proteger los datos personales contendidos en el Padrón y en los Listados Nominales.

Mtro. José Manuel del Río Virgen, representante de MC: Derivado de las observaciones realizadas por la representante del Partido Nueva Alianza, recomendó se busque una forma de frasear el procedimiento que realiza el Registro Federal de Electores, después de que recibe los Listados Nominales, a efecto de aclarar dicha situación.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión: Señaló estar de acuerdo con la recomendación del representante de Movimiento Ciudadano en cuanto a la forma en que concluye el trámite de destrucción y borrado de la Lista Nominal, una vez que se regrese.

Lic. Guillermo Ayala Rivera, representante del PAN: Refirió que el presente tema se está tratando debido a un acuerdo del Consejo General de fecha 4 de mayo del presente año, en el cuál se signaron 60 días para presentar este proyecto, por lo cual consideró que dicho tema se está tratando de una forma muy apresurada debido al tiempo que se otorgó y que ya está próximo a su vencimiento y en donde hay temas a tratar de gran importancia para la Comisión Nacional de Vigilancia.

Por otra parte consideró que el documento que se presentó el pasado 19 de julio, es un documento inacabado en tres puntos: en el fortalecimiento de los mecanismos de control y seguridad de la información del Padrón Electoral y la Lista Nominal, respecto a la devolución, el borrado, el seguro y la destrucción de la Lista Nominal; en la falta de revisión de la operación y a la falta de consolidación de la protección de datos personales.

Derivado de lo anterior, consideró que dicho documento se debe fortalecer dentro de la Comisión Nacional de Vigilancia y sus Grupos de Trabajo, sobre todo consolidar el derecho de la protección de los derechos personales y los derechos de los partidos políticos a la vigilancia de los Listados Nominales.

Por último solicitó se les dé tiempo a las representaciones partidistas para analizar el documento, debido a que se están impulsando nuevas formas de vigilancia ante los nuevos esquemas que aprobó la autoridad electoral.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Mencionó que la ruta va a ser trabajar los documentos en el Grupo de Trabajo de Procesos Tecnológicos, para que posteriormente se presenten en la Comisión Nacional de Vigilancia a efecto de que emita un acuerdo de recomendación y previo a la aprobación se haga una presentación ante esta Comisión, lo anterior señaló que a efecto de perfeccionar los documentos con la opinión de los integrantes de este órgano y posteriormente sea la Junta General Ejecutiva quien apruebe los mismos.

Por otra parte mencionó estar de acuerdo con la recomendación realizada por el representante de Movimiento Ciudadano y aclaró que el protocolo de devolución, borrado seguro y/o destrucción de medios que contiene la Lista Nominal de revisión, cubre justamente los procedimientos que señalaba el representante en comento.

Consejero Electoral, Lic. Javier Santiago Castillo: Precisó que el Consejo General fue el que instruyó que la Dirección Ejecutiva presentara ante la Comisión Nacional de Vigilancia y ante esta Comisión los proyectos de protocolos, derivado de lo anterior, consideró que este es un argumento para que sea el Consejo General quien apruebe dichos protocolos.

También señaló que la Junta General Ejecutiva tiene plena atribución para aprobar procedimientos de carácter administrativo, y que la presente norma es de carácter general, ya que se refiere a los protocolos de seguridad del Registro Federal de Electores. Por lo cual, afirmó que la Junta General Ejecutiva no tiene atribución para aprobar este tipo de normatividad.

Por último, expuso que el asunto es de suma importancia para dejarlo en una instancia inferior a la que ordenó la presentación de los protocolos.

Por lo anterior, consideró que el Consejo General es quien tiene la facultad y atribución para aprobar los protocolos.

Dra. Elvia Leticia Amezcua Fierros, representante del PVEM: Mencionó estar de acuerdo con lo referido por el Consejero Javier Santiago, sobre la competencia del Consejo General para aprobar los protocolos.

Consejero Electoral, Dr. Benito Nacif Hernández: Reiteró su interés en que se definiera cuál sería la ruta a seguir para la aprobación de los protocolos.

Por otra parte manifestó entender el punto de vista del Consejero Javier Santiago, aunque como se habla de una regulación que se desprende de los lineamientos aprobados por el Consejo General, consideró que podría existir la posibilidad de que fuera la Junta General Ejecutiva el órgano encargado de aprobar dichos documentos.

Además señaló que se tendría que estudiar lo que dicen los lineamientos y ver que órgano tiene las atribuciones, aunque su punto de vista es que la Junta General Ejecutiva sea quien lleve a cabo la aprobación.

También solicitó se inserten los protocolos y principalmente el de acceso permanente de los datos personales, dentro del entorno más amplio regulatorio que se tenga de protección de datos personales en el Instituto.

Para finalizar, puntualizó que existe un Comité de Protección de Datos Personales, que tiene como función fijar criterios cuando existan aparentemente diferencias o dudas dentro de nuestros reglamentos, por lo que sugirió se involucre al Comité en la adjudicación de algún tipo de diferencias que se puedan presentar, en el proceso de aplicación de los lineamientos de Acceso, Verificación y Entrega.

Mtro. José Manuel del Río Virgen, representante de MC: Precisó que se tendría que estudiar a fondo cuál sería la ruta para la aprobación de los protocolos, ya que los comentarios del Consejero Santiago y Nacif, contienen argumentos sólidos.

Por otra parte solicitó se busque una mejor manera de frasear el documento que contiene el Procedimiento de devolución, borrado seguro y/o destrucción de medios que contienen la Lista Nominal de Revisión, para un mejor entendimiento.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión: En uso de la palabra señaló que el artículo transitorio que precisa presentar las propuestas de protocolos a la Comisión Nacional de Vigilancia y a esta Comisión, ya se cumplió, asimismo señaló estar de acuerdo con los argumentos presentados por la Comisión Nacional de Vigilancia de seguir trabajando en dichos documentos.

Asimismo señaló que dichos documentos se deben seguir tratando en los Grupos de Trabajo y posteriormente presentarlos ante esta Comisión y como lo señaló el Consejero Javier Santiago, presentarlos ante el Consejo General para su aprobación.

Además solicitó que el Secretario Técnico, realizará la propuesta fundamentada sobre que Órgano es el que debería aprobar los protocolos, puntualizando que una vez que sean tratados en los grupos de trabajo se presenten ante esta Comisión para su discusión y aprobación, para remitirlo al Órgano correspondiente.

También consideró importante se realice el fraseo solicitado a efecto de saber cómo termina el procedimiento, una vez que regresan las listas a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.

Para finalizar, puntualizó que los protocolos no pueden ir más allá de los lineamientos aprobados y tampoco se pueden modificar dichos lineamientos.

Consejero Electoral, Lic. Javier Santiago Castillo: Realizó una reflexión sobre la palabra presentar, definiendo que es poner algo de manera que pueda ser visto, examinado o juzgado por alguien con detenimiento, señalando que en el caso de la Comisión Nacional de Vigilancia, está claramente establecido hasta donde llega el ámbito de su atribución, de recomendar, y mencionó que en el caso de la Comisión, es distinto, ya que la Comisión tiene la atribución de examinar o juzgar con detenimiento y la Comisión no tiene atribución de elevar proyectos de acuerdo a la Junta General Ejecutiva, tiene la atribución de elevar proyectos de acuerdo al Consejo General.

También señaló el artículo 48, inciso b) que establece las atribuciones de la Junta General Ejecutiva, por lo que consideró que el argumento del Consejero Andrade es importante, ya que esta norma establece obligaciones a los partidos políticos, y, en consecuencia se vuelve una norma de carácter general, v. en consecuencia, estas normas le corresponde aprobarlas al Consejo General.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión: En virtud de no presentarse más comentarios, solicitó al Secretario Técnico presentara el siguiente punto del orden del día.

6. Presentación, y en su caso, aprobación, del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los "Lineamientos para la actualización del Marco Geográfico Electoral".

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Informó que el proyecto de acuerdo puesto a consideración, corresponde a la aprobación de los lineamientos para la actualización del Marco Geográfico Electoral, que reemplazan, a los lineamientos para los casos de afectación al marco geográfico electoral aprobados en 2008.

También señaló que dichos lineamientos contienen definiciones acerca de los procesos para la actualización de la cartografía electoral cuando se crean los municipios, se modifican limites estatales o municipales, cuando hay cambios en los nombres geográficos de municipios o localidades, asimismo especifican los procedimientos de reseccionamiento e integración seccional que son fundaméntelas para asegurar que las secciones cuenten con el número de electores dentro del rango legal.

Por otra parte mencionó que dichos lineamientos fueron discutidos y revisados en el Grupo de Trabajo de Operación en Campo, y que la Comisión Nacional de Vigilancia recomendó al Consejo General la aprobación de dicho ordenamiento.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión: Puso a consideración el proyecto de Acuerdo.

C. Eduardo Hugo Ramírez Salazar, representante del PRD: Señaló que no obstante que se ha cambiado la visión en cuanto a los movimientos de la cartografía, falta que se aclare que el responsable de las elecciones locales en todo el país, es el Instituto Nacional Electoral.

También solicitó se analice el punto 13 de dicho proyecto, si quedará como responsable de la cartografía electoral en última instancia el Instituto Nacional Electoral, ya que no queda claro.

Por otra parte solicitó se realicen unos cambios de forma a los puntos 18, 19, 20 y 21, donde se agreque que será en coadyuvancia con la Comisión de Vigilancia respectiva.

Además solicitó que en el punto 33 señalen que los 15 días para que la Dirección Ejecutiva entreque a la Comisión el dictamen técnico jurídico, sean hábiles y en período electoral sean naturales, a efecto de mantener una misma lógica.

Por último señaló que en el punto 38 mencionan que se entregará a la Comisión en medios magnéticos los trabajos de actualización cartográfica electoral, por lo cual solicitó informen si sería de manera inmediata y en el 51 solicitó se especifique que se trata de días hábiles.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión: Preguntó al representante del Partido de la Revolución Democrática si la propuesta es que en el punto 13 se aclare que el Instituto Nacional Electoral es el responsable.

C. Eduardo Hugo Ramírez Salazar, representante del PRD: Señaló que su solicitud es que se agregue un punto 13 con esa aclaración.

Lic. Guillermo Ayala Rivera, representante del PAN: Mencionó que le daba mucho gusto que dicho punto se estuviera presentando ante esta Comisión, pero consideró que llegó fuera de tiempo, y que en diferentes ocasiones ha señalado que el marco geográfico electoral se debe conocer en la Comisión Nacional de Vigilancia a efecto de que las representaciones partidistas, puedan ejercer sus atribuciones del artículo 158, numeral dos, respecto de conocer y opinar sobre los trabajos de enmarcación territorial que realiza el Registro Federal de Electores.

También refirió que va se han distritado 15 estados a nivel local en el 2016, que 17 se van a distritar en el 2017, y 32 a nivel federal, y que todos los marcos geográficos electorales, han pasado por esta Comisión e inclusive por el Consejo General y ahora se presentan los lineamientos para la actualización del marco geográfico electoral, teniendo que haber sido estos en primer lugar.

Finalmente, señaló estar de acuerdo con el proyecto y recomendó se aplique de inmediato a efecto de poderle dar seguimiento a todos los marcos geográficos electorales, en la Comisión Nacional de Vigilancia.

Consejero Electoral, Lic. Javier Santiago Castillo: Puntualizó que el Instituto Nacional Electoral es el responsable de la cartografía electoral, pero no de la cartografía política, ya que la responsabilidad es de los consejos locales y de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para definir limites en caso de que se den conflictos de límites, dependiendo si son entre entidades federativas o entre municipios.

Lic. Jesús Justo López Domínguez, representante del PRI: Señaló que el artículo 48 establece cuales son las secciones que se van a reseccionar, pero no dice en qué orden se van a poner a nivel nacional. Por lo cual solicitó se establezca dicho tema en este punto a efecto de tener claridad cuáles son las secciones a reseccionar.

También solicitó se vea la forma de establecer la coadyuvancia de la Comisión Nacional de Vigilancia.

Además mencionó estar de acuerdo en que el Instituto Nacional Electoral es el responsable de la cartografía electoral, También señaló estar de acuerdo con lo referido por el Consejero Javier Santiago, respecto a que el Instituto Nacional Electoral únicamente es responsable de la geografía electoral, pero no determina los límites de los municipios.

Finalmente, dijo que le parece correcto se realice el análisis de dicha situación a efecto de definir las atribuciones de los congresos de los estados, y en su caso de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Consejero Electoral, Dr. Benito Nacif Hernández: Manifestó estar de acuerdo con lo señalado por el representante del Partido Revolucionario Institucional, respecto a elaborar documentos apegados a las atribuciones de cada uno de los actores involucrados, asimismo refirió que dicho acto se debería aplicar también a la Comisión Nacional de Vigilancia y a las Comisiones Locales de Vigilancia.

Derivado de lo anterior, manifestó que ese sería un motivo para que no estar de acuerdo en que se asuma el papel de coadyuvante de las vocalías locales en materia de cartografía y que lo mejor sería que se haga con el conocimiento de las comisiones locales de vigilancia.

Para finalizar señaló no estar de acuerdo con la propuesta realizada por el representante del Partido de la Revolución Democrática, en relación de poner la coadyuvancia de los partidos políticos, al respecto sugirió añadir el texto de: "con el conocimiento de los partidos políticos", a efecto de que estén informados de la forma en que las vocalías ejecutivas locales coordinan los trabajos de actualización de la cartografía electoral.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Mencionó estar de acuerdo con el Consejero Benito Nacif, respecto a la propuesta de coadyuvancia, ya que consideró que sería dar más atribuciones de las que tienen las comisiones locales, derivado de lo anterior propuso que dicha situación se podría atender a través de la Comisión Nacional de Vigilancia, ya que el Grupo de Trabajo de Operación en Campo, revisa las acciones que la Dirección Ejecutiva instruye a manera de conocimiento.

Por otra parte aclaró que los programas de reseccionamiento están sujetos a recursos de presupuesto, y que año con año la Dirección Ejecutiva propone presupuesto para atender este rezago. Al respecto propuso que se podrían hacer del conocimiento de la Comisión Nacional de Vigilancia, los proyectos que la Dirección Ejecutiva pondrá a consideración, a efecto de que emitan una opinión y poder atender esa necesidad.

También señaló que en aquellas entidades donde no hay una definición de límites, se resuelven mediante convenios, a efecto de poder determinar aquellas zonas de conflicto, como se componen las secciones, y eventualmente cómo se van a instalar las casillas.

Derivado de lo anterior propuso que se podría agregar un numeral 27 bis o 28 que mencione que para los efectos señalados en el numeral 27, se podrán considerar los convenios específicos con los OPLE, en los que se establezca la limitación cartográfica de espacios en litigio o indefinidos, exclusivamente en el ámbito electoral.

Lic. Jesús Justo López Domínguez, representante del PRI: Mencionó que tradicionalmente ponen de mayor a menor el número de secciones, y en base al presupuesto se determina hasta donde se corta este número de secciones, ya que hay veces que lo que se quiere es meter de un estado a alguna sección que esta con un menor rango en Lista Nominal, y eso no debe ser así, por lo que sugirió seguir aplicando la metodología, de mayor a menor y hasta donde alcance el presupuesto, para certeza de todos.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Aclaró que se hace de mayor a menor y que cuando en esa lista de mayor a menor hay algunas secciones involucradas que corresponden a entidades con procesos electorales, se excluyen para que no haya afectación.

C. Eduardo Hugo Ramírez Salazar, representante del PRD: Puntualizó que respecto a la propuesta del 18, 19, 20, consideró que las comisiones locales tienen facultades para participar en algo tan delicado como es el seccionamiento, sin embargo decidió retirar la propuesta realizada.

También señaló que no solamente se resuelven problemas por medio de convenios en el asunto de los límites entre los estados, sino también al interior de los estados, por lo que consideró que el Instituto Nacional Electoral de conformidad a lo dispuesto en la Constitución, es el responsable de la cartografía electoral, es el responsable que la gente vote por sus autoridades y pueda ser votado por ellos.

Derivado de lo anterior solicitó se ponga una redacción más general, donde el Instituto Nacional Electoral, presente una solución, pero que tenga libertad y no se sujete solamente a los convenios.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión: Puntualizó que toda vez que dicha facultad del Instituto Nacional Electoral ya está establecida en la Constitución, no cabe duda a quién le corresponde hacer la cartografía electoral, asimismo mencionó el caso de Quintana Roo, donde existen problemas de límites territoriales y que el Instituto Nacional Electoral realizó la distritación resolviendo dicho problema.

Derivado de lo anterior propuso que en el numeral 27, se ponga que el Instituto Nacional Electoral será responsable de definir la cartografía electoral, tomando en cuenta la opinión de los OPLE.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Propuso que en el numeral 27 que señala que "en los casos que subsistan diferencias entre los límites territoriales y que el conflicto de una nueva demarcación política administrativa y la vigente no sea resuelto por las autoridades locales, el Instituto tomará en cuenta la demarcación territorial utilizada en el Proceso Electoral anterior", propuso que en lugar de señalar que el "Instituto tomará en cuenta la demarcación territorial utilizada en el Proceso Electoral anterior", se ponga: "se podrán considerar los convenios específicos con los OPLE".

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión: En virtud de no presentarse más comentarios, solicitó al Secretario Técnico que sometiera a votación la aprobación del Proyecto de Acuerdo.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Consultó a la Consejera y Consejeros Electorales, la aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los "Lineamientos para la actualización del Marco Geográfico Electoral", mismo que fue aprobado por unanimidad.

ACUERDO	Acuerdo INE/CRFE-03SE: 21/07/2016 La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los "Lineamientos para la actualización del Marco Geográfico Electoral".	
SENTIDO DEL VOTO	Aprobado por unanimidad de los Consejeros Electorales, Lic. Enrique Andrade González, Mtra. Adriana M. Favela Herrera, Dr. Benito Nacif Hernández, y Lic. Javier Santiago Castillo.	

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión: Solicitó al Secretario Técnico que presentara el siguiente punto del orden del día.

7. Relación de solicitudes y compromisos de la Sexta Sesión Extraordinaria de la Comisión del registro Federal de Electores.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Relacionó las solicitudes formuladas durante la sesión:

NO.	ORDEN DEL DÍA	SOLICITUD O COMPROMISO	PROPUESTO O SOLICITADO POR
1	Punto 4	Elaborar un informe que reporte las cifras de las bajas correspondientes a las <i>Credenciales 15</i> .	Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión. Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.
2	Punto 5	Elaborar una nota jurídica sobre la ruta que tendrá que seguir la aprobación de los protocolos de seguridad para el acceso y el manejo de los datos del Padrón Electoral y la entrega de las listas nominales de electores, así como los relativos a los procedimientos para la devolución, borrado seguro y/o destrucción de los listados nominales.	Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión. Consejero Electoral, Dr. Benito Nacif Henández.

Consejero
Electoral, Lic.
Javier Santiago
Castillo.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión: Al haberse agotado los puntos del Orden del día, declaró la conclusión de la Sexta Sesión Extraordinaria de la Comisión del Registro Federal de Electores, siendo las once horas con 26 minutos del día 21 de julio del 2016.

LIC. ENRIQUE ANDRADE GONZÁLEZ

PRESIDENTE

MTRA. ADRIANA MARGARITA FAVELA HERRERA

CONSEJERA ELECTORAL

DR. BENITO NACIF HERNÁNDEZ

CONSEJERO ELECTORAL

LIC. JAVIER SANTIAGO CASTILLO

CONSEJERO ELECTORAL

ING. RENÉ MIRANDA JAIMES

SECRETARIO TÉCNICO

ACUERDO	Acuerdo INE/CRFE-03SO: 23/09/2016	
	La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba el Acta de la	
	Sexta Sesión Extraordinaria de 2016.	
SENTIDO DEL	Aprobado por unanimidad de los Consejeros Electorales, Lic. Enrique	
VOTO	Andrade González, Mtra. Adriana M. Favela Herrera, Dr. Benito Nacif	
	Hernández, y Lic. Javier Santiago Castillo.	